

PLAN DE OBJETIVOS
DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO
AÑO 2024



DOCUMENTO APROBADO EN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSORCIO DE TOLEDO
DE FECHA 20-12-2023
EL SECRETARIO,

PLAN DE OBJETIVOS DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO 2024

0.- ÍNDICE

- 1.- Antecedentes
- 2.- El Consorcio de la ciudad de Toledo
 - 2.1.- Fines y funciones
 - 2.2.- Líneas estratégicas
 - 2.3.- Líneas de trabajo
 - 2.4.- Programa de actuaciones
 - 2.5.- Otros planes y estrategias relacionadas
 - 2.6.- Organigrama
- 3.- Cuadro de objetivos
- 4.- Memoria de los objetivos
- 5.- Métodos disponibles y suficiencia
- 6.- Posibles riesgos que condicionan el cumplimiento del plan

1.- ANTECEDENTES

La Administración, según el artículo 103 de la Constitución Española, y el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha de servir con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno a la ley y al derecho, y actuar de acuerdo, entre otros, con el principio de planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.

Son precisamente la planificación estratégica y la dirección por objetivos (DPO) dos de los instrumentos básicos para el desarrollo de este principio legal.

Se entiende por planificación estratégica la fijación de metas planeadas para el logro de los objetivos a largo plazo, y por DPO, un sistema de dirección basado en la definición de metas mensurables que deben ser cumplidas en un determinado período de tiempo, generalmente, un año.

En la fijación de objetivos se ha pretendido que éstos sean claros y precisos, mensurables, realistas, ambiciosos, y motivadores, y que su número sea reducido para permitir observar con facilidad, y de forma sintética, las principales metas y resultados de las organizaciones. Los objetivos han sido fijados por cada centro directivo, o unidad asimilada a estos efectos, con la finalidad de dinamizar su funcionamiento, clarificar y asignar las responsabilidades de gestión, y mejorar la acción directiva y la integración y participación del personal, de tal manera que, en un futuro próximo, sea posible desarrollar la experiencia de despliegue de los objetivos en cascada, llegando así al nivel de cada unidad básica o, incluso, empleado público, con lo que se garantizará la objetividad, como se ha anticipado, del proceso de evaluación de su desempeño profesional.

Los objetivos se han expresado en unidades físicas y, en el supuesto de objetivos temporales, en hitos mediante los que se *temporaliza* el grado de avance en su consecución.

Es el cuarto año que el Consorcio de la ciudad de Toledo diseña su plan de objetivos, por lo que habrá de ser evaluado al final de 2023, teniendo en cuenta esta consideración; la evaluación llevará a redefinir los indicadores de cara a la redacción de los planes estratégicos de los próximos años.

El Consejo de Administración del Consorcio en su reunión del día 20 de diciembre de 2023 procederá a la aprobación del presente Plan de Objetivos.

2.- EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

La ciudad de Toledo encarna como pocas el encuentro en armonía de diferentes culturas y estilos artísticos desde los tiempos prehistóricos y hasta la actualidad. La civilización romana, así como la visigoda, judía, árabe y cristiana han dejado bellas muestras de su presencia dentro de su recinto amurallado y abrazado por el río Tajo.

En este sentido, en el Casco Histórico de Toledo hay catalogados 103 edificios monumentales, 280 edificios con valor patrimonial y 435 edificios con elementos de interés especial.

Toledo fue declarada CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD por la UNESCO en noviembre de 1986. La singularidad de Toledo fue reconocida de nuevo con la constitución del REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO en octubre del año 2000. Su objetivo principal es contribuir a fortalecer y potenciar las posibilidades de desarrollo cultural y turístico de la ciudad, con la ayuda de todas las Administraciones Públicas y de instituciones y entidades privadas.

Un año después, en septiembre de 2001, las Administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial y del Municipio de Toledo, de común acuerdo, crean el CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO. El Consorcio tiene la condición de ente de gestión del Real Patronato, con carácter público y plena capacidad para obrar.

Desde entonces, con la financiación de las cuatro Administraciones, el CONSORCIO DE TOLEDO se ha convertido en el principal elemento dinamizador de la actividad rehabilitadora y revitalizadora del Casco Histórico de la capital de Castilla-La Mancha. El Consorcio es el principal motor de ese empeño y, desde luego, ya es la entidad de referencia en todo lo relacionado con la puesta en valor del patrimonio toledano, tanto monumental como residencial y urbano.

Desde su entrada en funcionamiento, el Consorcio ha destinado una gran parte de sus recursos a la concesión de subvenciones para la rehabilitación de las viviendas del Casco Histórico. Junto a esa línea de actuación, que es prioritaria, el Consorcio también está trabajando intensamente en la recuperación de valiosos bienes monumentales, patrimoniales y arqueológicos de la ciudad de Toledo y para su dinamización cultural y turística a través de sus diferentes líneas de subvenciones.

Ahora es conveniente reflexionar sobre lo hecho hasta ahora, de proponer líneas de continuidad en algunos programas que han demostrado su eficacia y de presentar nuevas ideas y parámetros que marquen el rumbo a seguir durante los próximos años.

El plan de objetivos del Consorcio de la Ciudad de Toledo va de lo general a lo particular y plantea cinco líneas de trabajo estructuradas en cinco programas de actuación.

Este plan debe servir de guía de trabajo, de pilar donde apoyar la planificación y todas las actuaciones tendentes a conseguir una ciudad vivible y moderna, sostenible, transitable y acogedora para sus habitantes y para los turistas que la visiten.

Para conseguirlo, contaremos con la constante evaluación y revisión de los objetivos y medidas que se marcan para los próximos años, fijándonos en su grado de cumplimiento y, de manera especial, en su trascendencia para la ciudad en la que actuamos. Siempre habrá un momento para fijar las medidas correctoras que se hagan necesarias, de forma que se garantice la eficacia de este Plan que va a marcar el rumbo del Consorcio a corto y medio plazo.

2.1 . FINES Y FUNCIONES

Atendiendo a lo especificado en el artículo 4 de sus Estatutos son fines esenciales del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, y se establecen los siguientes **fines**:

- a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Toledo para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.
- b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.
- c) Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Toledo, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Diputación de Toledo y del Ayuntamiento de Toledo.

Son **funciones** del Consorcio:

- a) Facilitar al Real Patronato de la ciudad de Toledo la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo iniciativas y propuestas.

- b) Gestionar y desarrollar las tareas derivadas de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.
- c) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las administraciones miembros acuerden encomendarle.
- d) Asumir la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines del Real Patronato, le sea encomendado por la administración competente.
- e) Ejercer aquellas funciones que las administraciones consorciadas le atribuyan.

2.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Fijación de la población residente en el casco histórico de Toledo.
- Implementación de la nueva filosofía rehabilitadora: “Nueva Bauhaus”
Sostenibilidad energética, respeto al medio ambiente, integración con el patrimonio histórico para mantener una ciudad bella y participativa con la ciudadanía.
- Equilibrio entre las personas que viven en el Casco Histórico y el uso turístico del mismo.

2.3. LINEAS DE TRABAJO:

Para llevar a cabo estos fines y funciones se han elaborado las siguientes cinco líneas de trabajo:

1.- Revitalización del tejido urbano focalizado en el análisis patrimonial y medio ambiental del mismo. Poner en marcha un Plan de renovación urbanística que incluya la recuperación de ejes urbanos, plazas y todo tipo de espacios libres públicos, para conseguir que los mismos sean más amables y sostenibles.

2.- Revitalización del tejido residencial y dotacional. Se debe continuar trabajando en la rehabilitación de edificios, viviendas y elementos especiales, incrementando ayudas técnicas y económicas. Promover la eliminación de cableado e instalaciones urbanas vistas, junto a la recuperación de fachadas y cubiertas, e impulsar dotaciones y equipamientos que hagan la vida más fácil y cómoda a los residentes del Casco Histórico.

De forma paralela se seguirán implementando ayudas para el entramado comercial junto con la Consolidación del programa de rehabilitación de edificios en desuso.

3.- Conjugar recursos públicos y privados y asegurar la coordinación institucional. La inversión que el Consorcio de la Ciudad de Toledo ha realizado en el conjunto histórico es muy elevada, pero aún queda mucho por hacer. Es el momento de animar a todo tipo de instituciones privadas a implicarse en la recuperación del patrimonio, sin olvidar la necesaria coordinación institucional, que debe avanzar sobre los pasos ya dados y alcanzar cotas que multiplicarán los buenos resultados.

4.- Promover la conservación del patrimonio a partir del conocimiento del mismo. Difundir y divulgar como principales canales de transmisión de los valores que han pervivido y han hecho de Toledo una ciudad Patrimonio de la Humanidad. El éxito y el apoyo futuro a los mercados en el Jardín de San Lucas, las exposiciones en Cuevas de Hércules, Cámara Bufo y San Felipe Neri así lo demuestran. Incorporando en el 2023 el anhelado espacio urbano del Corral de Don Diego, con el Salón Rico como espacio cultural generador de la regeneración urbana. Incorporaremos unas nuevas bases de subvención en especie de concurrencia competitiva en el ámbito patrimonial.

5.- Potenciar la proyección exterior de una imagen cultural de Toledo. El turismo cultural es una fuente de riqueza nada despreciable y, por ello, es necesario continuar con la difusión del carácter y la riqueza patrimonial de la ciudad a través de redes sociales, congresos, asistencia a conferencias en universidades e instituciones nacionales e internacionales, e insistir en la senda ya iniciada de la **recuperación de monumentos y yacimientos arqueológicos.**

2.4. PROGRAMAS DE ACTUACIONES. Para desarrollar las mencionadas líneas de trabajo se proponen varios programas de actuación:

2.4.1.- Programa de política de vivienda e infraestructura.

2.4.2.- Programa de patrimonio público y equipamiento.

2.4.3.- Programa de patrimonio monumental.

2.4.4.- Programa de patrimonio arqueológico.

2.4.5.- Investigación y difusión

2.4.1.-PROGRAMA DE POLÍTICA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA

El Programa de Ayudas del Consorcio de la ciudad de Toledo, para la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, constituye uno de los pilares básicos del funcionamiento de nuestra institución. Se basa, con carácter general, en la concesión de ayudas económicas, dirigidas a los propietarios o titulares del algún derecho de uso sobre los edificios del casco histórico que realicen obras de rehabilitación en los mismos, y se complementa con labores de asesoramiento técnico y de gestión administrativa de todos los trámites que las obras conllevan, así como el seguimiento de las mismas.

La gestión de este Programa se desarrolla de la siguiente manera:

- Convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios y viviendas (dinerarias y en régimen de concurrencia competitiva)
- Convocatoria de ayudas para la rehabilitación de Locales Comerciales (para la anualidad 2024 existirá una doble modalidad de ayudas, dinerarias y en especie, en régimen de concurrencia competitiva)
- Convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios no residenciales (dinerarias y en régimen de concurrencia competitiva)
- Convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios residenciales, (en especie y en régimen de concurrencia competitiva.)
- Convocatoria de ayudas para la redacción de proyectos de rehabilitación de edificios residenciales en desuso (en especie y en régimen de concurrencia competitiva)
- Convocatoria de ayudas para la rehabilitación integral de edificios en desuso. (en especie y en régimen de concurrencia competitiva)
- Actuaciones con subvención de concesión directa al amparo de lo previsto en el artículo 22.2. LGS en edificios residenciales (concurrencia competitiva y en especie)

Rehabilitación de Edificios y Viviendas

En este apartado se recogen las convocatorias de ayudas relativas a la rehabilitación de edificios residenciales del casco histórico: Ordinarias, residenciales en especie y residenciales en especie para edificios en desuso.

Desde la puesta en marcha de la oficina del Consorcio de la Ciudad de Toledo, en septiembre de 2001, el Casco Histórico tiene acceso a ayudas amparadas por las Ordenanzas Municipales Reguladoras de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, en virtud de encomiendas de gestión del Ayuntamiento de Toledo al Consorcio y mediante la publicación de Bases Reguladoras propias en las que se otorgan ayudas dinerarias y en especie.

Son subvencionables los siguientes conceptos:

- a) Rehabilitación interior de viviendas
- b) Actuaciones en los elementos comunes de los edificios
- c) Restauración de elementos especiales
- d) Redacción de proyectos de rehabilitación
- e) Rehabilitación integral de edificios en desuso

Anualmente se finalizan unas 130 intervenciones de rehabilitación de edificios y viviendas en el Casco Histórico con ayudas del Consorcio de Toledo. Desde la creación del Consorcio de la Ciudad de Toledo se ha subvencionado la rehabilitación (obras menores y mayores) de más de 3.400 viviendas en el Conjunto Histórico.

Rehabilitación de Locales Comerciales

En el año 2007 el Consorcio de Toledo comenzó a subvencionar la rehabilitación de locales comerciales, tras la firma de un convenio con el Ayuntamiento de la ciudad y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza aprobada por este último el 1 de abril de 2005. En las anualidades 2021 y 2022, las convocatorias anuales de ayudas a locales comerciales se gestionaron mediante la publicación de Bases Reguladoras propias con convocatorias de ayudas dinerarias en concurrencia competitiva. En la anualidad 2023, se ha iniciado la línea de ayudas bajo el formato de ayudas en especie, formato que continuará en la anualidad 2024 junto con la línea tradicional de ayudas dinerarias.

Son subvencionables los siguientes conceptos:

- a) Obras de mejora de la imagen interior y exterior de los locales.
- b) Mejora de la accesibilidad, instalaciones más eficientes, consolidación estructural y eliminación de humedades.

c) Restauración de elementos especiales y de interés arquitectónico.

Rehabilitación de Edificios No Residenciales

El objetivo de esta línea de ayuda es fomentar la recuperación, la conservación y el mantenimiento de los edificios no residenciales del casco histórico de Toledo, incentivando la ejecución de obras de rehabilitación con criterios de calidad, adecuando las intervenciones al nivel de protección de los edificios.

Los conceptos subvencionables se refieren a obras de acondicionamiento interior, rehabilitación de zonas comunes y restauración de elementos de singular interés arquitectónico.

2.4.2 PROGRAMA DE PATRIMONIO MONUMENTAL

El Consorcio no podía de ninguna forma estar ajeno al inigualable Patrimonio Monumental. No olvidemos que existen más de 100 inmuebles declarados BIC de manera individual dentro del conjunto histórico que exigen procesos constantes de mantenimiento, restauración e incluso rehabilitación para devolver funciones al conjunto de la ciudad.

Pero las principales actuaciones realizadas han sido motivadas a la par por motivos conservatorios y por el rico acervo histórico artístico que albergan. Con la intervención en los BIC de la ciudad, elemento identificador del paisaje y los conventos, verdaderos museos vivos, nos hemos cuestionado el uso en el patrimonio y del patrimonio. Algunos de estos inmuebles han perdido su función original y hoy nos debemos cuestionar el fin último de estas rehabilitaciones.

Conservar y usar para dotar de significado a estos espacios en el siglo XXI. El Programa de Patrimonio Monumental ha tenido un importante desarrollo a lo largo de la vida del Consorcio. Los esfuerzos económicos y profesionales de la institución se han dedicado principalmente a la restauración y puesta en valor de las torres mudéjares y conventos de la ciudad, sin descuidar otras obras en iglesias, portadas y edificios monumentales.

Durante los años 2021, 2022 y 2023 se han realizado obras y redactados proyectos entre los que destacamos la actuación en el **Salón Rico** una apuesta que combina la rehabilitación monumental con la regeneración urbana que se terminará en la anualidad 2024

Durante el año 2023 se ha abordado la problemática que afecta al patrimonio conventual analizando su situación actual en la ciudad y su futuro en un congreso celebrado durante los días 8.9 y 10 de noviembre:

- Atajar el rápido deterioro y la alta vulnerabilidad de este amplio patrimonio conventual
- Profundizar en la apertura a la sociedad de este patrimonio y en la búsqueda de usos compatibles o alternativos que permitan su sostenibilidad evitando su cierre y abandono.
- Investigar en este campo apostando por la realización de estudios y recogida de documentación global que incluya el patrimonio inmaterial vinculado a estos elementos, así como del patrimonio etnográfico, documental, de actividades económicas y tecnológicas, de la dimensión social, etc... en una visión integradora.

Durante el 2024, las conclusiones de esta reunión de carácter científico se reflejarán en unas propuestas de futuro que garanticen su supervivencia.

Líneas de Subvenciones. Durante el 2023 se han materializado dos tipos de líneas de subvenciones en el programa de patrimonio monumental: directas y de concurrencia competitiva. Ambas con pago en especie.

- a) **Actuaciones de subvenciones de concesión directa.** Se ha concedido una única **subvención directa** con pago en especie para resolver las humedades de la iglesia del Convento de San Clemente dado el carácter urgente de un inmueble tan excepcional y que tenía riesgo de desaparición.

Estas actuaciones son de carácter excepcional y se justifican atendiendo a razones de índole público, social, económico y humanitario, según lo previsto en el art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

Se recogen en este apartado los siguientes tipos de intervención.

- Intervenciones sobre edificios o elementos, que se consideran de singular interés arquitectónico-arqueológico (Bienes de Interés Cultural) y sobre los que se plantean actuaciones de rehabilitación, que tienen como objetivo la puesta en valor y la visita pública de los mismos.

La gestión de estas intervenciones se realiza mediante la aprobación de las correspondientes bases para la concesión de subvenciones de concesión directa por parte del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo, en virtud de lo previsto en el artículo 16.bis.3 de los Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo, aprobados por Resolución de 20 de diciembre de 2018 y publicados en el BOE el día 24 de diciembre de 2018 y modificados por resolución de 7 de febrero de 2023 de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública y publicados en el BOE de 16 de febrero de 2023.

b) Actuaciones con subvenciones en concurrencia competitiva en especie para la rehabilitación de edificios declarados bien de interés cultural (BIC)

Estas subvenciones se han implementado durante el año 2023 y para el 2024 se propone el desarrollo de las mismas a través de la Línea L.10

Línea L.10 Rehabilitación de edificios declarados BIC (subvenciones en concurrencia competitiva y en especie)

Se trata de una línea de ayudas iniciada en el año 2023 cuyo fin es la rehabilitación de inmuebles declarados BIC en la categoría de “Monumentos” y que estén destinados a uso residencial

Para el año 2024 se propone la continuidad de esta línea de ayudas mediante **subvenciones en concurrencia competitiva con pago en especie** que nos permita profundizar en la solución de los problemas de conservación del patrimonio declarado Bien de Interés Cultural y la puesta en marcha de estrategias coordinadas de conocimiento, protección, investigación y conservación de este conjunto patrimonial. Los criterios de intervención aplicables deberán observar, con el mayor rigor posible, los relativos a conservación de patrimonio establecidos en la vigente Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, legislación autonómica sobre patrimonio cultural, así como en las recomendaciones nacionales e internacionales sobre la materia y en los criterios más asentados actualmente en la disciplina de la conservación y restauración.

Estos inmuebles con este nivel de protección, el máximo que nuestra legislación de patrimonio histórico nos permite, cuentan además, con un nivel de catalogación “M” en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Toledo.

2.4.3.- PROGRAMA DE PATRIMONIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO

De las actuaciones realizadas en el espacio público debemos destacar las llevadas a cabo a través del programa de Patrimonio Público y Equipamiento para la realización de la zanja única, retirada de cableado y renovación de pavimentos, que es otro de los aspectos que el Consorcio ha cuidado en estos años, consciente de que la imagen urbana de la ciudad es la primera carta de presentación del patrimonio que albergan sus calles, plazas, muros y patios. Su objetivo es la puesta en valor de la trama urbana del centro histórico.

Poner en marcha un Plan de renovación de 25 espacios públicos urbanos para conseguir que nuestras plazas y calles sean más amables y sostenibles. Una

ciudad en donde el diseño regenerativo ayude a que los ecosistemas mejoren incorporando elementos de la naturaleza en espacios urbanos.

Durante el año 2023 se han realizado los estudios previos de estos ámbitos que se desarrollarán durante el 2024 a través de dos líneas de subvenciones, la línea L.11 y la L. 12

Línea L.11 Revitalización de espacios libres públicos que se tramitarán como subvenciones de concesión directa y en especie.

Se trata de una nueva línea de subvenciones cuyo fin es la revitalización de espacios libres públicos tales como calles, plazas, jardines, etc. según se define en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Toledo

Línea L.12 Rehabilitación y recuperación de inmuebles de titularidad pública y que se tramitarán como subvenciones en especie y en concurrencia competitiva.

Es una nueva línea que se implantará en el PES 2024-2026 y cuyo fin es la rehabilitación de inmuebles de titularidad pública destinados a equipamiento y uso residencial y que estén catalogados como M/P, tal y como define el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Toledo

2.4.4.- PROGRAMA DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

El programa de Patrimonio Arqueológico se estructura en tres grandes líneas de actuación: conocer, investigar y proteger. Tiene un desarrollo continuado a través de varios subprogramas que han propiciado actuaciones que han aportado una ingente información no conocida hasta el momento. Se puede afirmar que, junto con las investigaciones realizadas a la luz de estos trabajos arqueológicos, demuestran que el Toledo prehistórico, romano, medieval e islámico ya no es el mismo que se conocía en el siglo pasado. De particular relevancia es la colaboración en los trabajos de la Carta Arqueológica del término municipal de Toledo, que fue terminada en 2003, así como la Planimetría del mundo romano en 2004. A través de estos trabajos se realizó una recopilación planimétrica de todos los restos romanos conocidos hasta esa fecha en el Casco Histórico de Toledo, que se encontraba, en el mejor de los casos, dispersa en publicaciones parciales e incompletas. También se han realizado planimetrías de época medieval, que nos han permitido alcanzar un mayor conocimiento y una aproximación a la realidad física de los distintos restos encontrados, así como del espacio comprendido entre ellos. Otro apartado resaltable dentro del patrimonio arqueológico es el hidráulico. Utilizando el agua como hilo conductor

de las actuaciones dentro de un orden cronológico. Su estudio es tanto como decir que se va a analizar la vida cotidiana de la ciudad de Toledo, desde sus orígenes hasta nuestros días. El agua como recurso pedagógico para conocer la ciudad y en especial los pozos y aljibes que se localizan en el subsuelo de las viviendas. Están excavados en roca y rematados en ladrillo; al mismo tiempo su interior está revocado con material impermeable. Son estructuras que sirven para el almacenamiento de agua, un bien escaso en el cerro toledano. Todas las sociedades que han habitado en la ciudad han utilizado estos contenedores, que han permanecido inalterables desde épocas remotas. Conservamos una cisterna romana en una casa particular y más de trescientos aljibes que podríamos catalogar como islámicos que forman parte indisociable de las viviendas. Todos han sido reparados y mantenidos a lo largo de cientos de años hasta nuestros días, y por su elevado número podemos definirlos como la seña de identidad de las mismas.

Como continuidad al proyecto de investigación del Toledo Romano, se han terminado las obras de excavación y estudio de una parte de la Termas Imperiales en el sótano del inmueble de Navarro Ledesma,²² y que se han incorporado a las rutas de patrimonio desconocido.

Durante el año 2023 se han terminado parte de las excavaciones arqueológicas programadas en el eje Corral de Don Diego-Salón Rico que han permitido conocer la trama urbana medieval del área de regeneración urbana que se está desarrollando y que se incorporara a las Rutas de Patrimonio Desconocido.

Al mismo tiempo se plantea la continuidad de este proyecto durante el 2024 en los espacios abovedados bajo la plaza del Corral de Don Diego para conocer su funcionalidad, cronología y poder realizar su puesta en valor a través de unos estudios de paramentos, análisis de polen y georadar.

2.4.5.- PROGRAMA DE INVESTIGACION Y DIFUSIÓN

Desde el inicio de la actividad consorcial, a finales de 2001, uno de los objetivos prioritarios que se fijó el organismo, fue el de preservar, proteger y, al mismo tiempo, divulgar el ingente patrimonio que atesora la ciudad de Toledo. Seminarios, congresos, jornadas de puertas abiertas, edición de publicaciones específicas, puesta en marcha del Centro de Gestión de Recursos Culturales y de las Rutas Patrimonio Desconocido y un largo etcétera de actividades han ocupado el programa de Difusión del Consorcio de Toledo. Entre ellas destacamos dos proyectos de difusión que se iniciaron en el segundo semestre del 2021: **“Abierto por obras”** y **“Laboratorio de Talentos”** y que han

continuado a lo largo del 2022 y 2023 y la realización de un **“mercado de proximidad”** durante la primavera del 2023. Las tres actividades han consistido en la apertura al público del Corral de Don Diego y Salón Rico, espacios totalmente desconocidos para los toledanos y que han sido visitados por más de 25.000 personas en veinticuatro meses.

Estas actividades se seguirán realizando el año 2024.

Y se incorporará a las Rutas Patrimonio Desconocido el Salón Rico tras la restauración terminada en el 2023.

Igualmente se seguirán llevando a cabo el **Mercado de Flores** en San Lucas, el **Mercado de Artesanía** en San Lucas, **La Navidad en San Lucas** y los ciclos de **Música de Cámara en el Patrimonio Rehabilitado** en la iglesia de San Sebastián.

Continuaremos con la programación de las exposiciones en **Cámara Bufa** y **Cuevas de Hércules y San Felipe Neri**.

Se incorporará un nuevo espacio cultural denominado **“Salón Rico”** una vez estén terminadas las obras de rehabilitación previstas para la primavera del 2024. Este nuevo espacio abierto a la ciudadanía albergará muestras y exposiciones sin olvidar que es un Bien de Interés Cultural que se incorporará a la vida cultural de la ciudad.

2.5.-OTROS PLANES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS

- Plan de actuación trienal del Consorcio de la Ciudad de Toledo 2024-2026 aprobado por Consejo de Administración del Consorcio el 20/12/2023
- Plan estratégico de subvenciones del Ministerio de Hacienda 2024-2026, aprobado por Orden Ministerial diciembre de 2023
- Plan plurianual de inversiones 2022-2026 aprobado por Consejo de Administración el 20 de julio de 2022.

2.6.-ORGANIGRAMA 2024

| <i>Denominación del puesto</i> | <i>Número de Plazas</i> | <i>Titulación académica</i> |
|--|-------------------------|---|
| Gerente | 1 | Titulado Superior en Arquitectura |
| Directora Programa Gestión Patrimonial | 1 | Titulado Superior en Geografía e Historia |
| Directora del Área Administrativa | 1 | Titulado Superior en Derecho |
| Jefe de Asuntos Jurídicos | 1 | Titulado Superior en Derecho |
| Jefe de Asuntos Económicos | 1 | Titulado Superior en Administración y Dirección de empresas o en Economía |
| Jefe de Sección Vivienda | 1 | Titulado superior o Diplomado en Arquitectura Técnica |
| Arquitecto | 1 | Titulado Superior en Arquitectura |
| Arquitecto técnico | 1 | Diplomado en Arquitectura Técnica |
| Administrativo Sección de Patrimonio | 1 | Bachillerato, FP2 o equivalente |
| Administrativo Sección de Vivienda | 1 | Bachillerato, FP2 o equivalente |
| Administrativo Área Administrativa | 2 | Bachillerato, FP2 o equivalente |
| Administrativo Secretaria de Gerencia | 1 | Bachillerato, FP2 o equivalente |
| Auxiliar Administrativo | 1 | Bachillerato, FP2 o equivalente |
| Ordenanza | 1 | Certificado de escolaridad |
| TOTAL PERSONAL | 14 + Gerente | |

El Consorcio tiene contratada una asistencia técnica informática con una empresa externa que desarrolla las siguientes tareas:

- Servicio de administración y soporte de sistemas de la información del Consorcio de la Ciudad de Toledo
- Servicio, de implantación, formación, acceso, mantenimiento y custodia de la plataforma que va a constituir la sede electrónica del Consorcio de la Ciudad de Toledo
- Mantenimiento de la página web del Consorcio de la Ciudad de Toledo

3.- CUADRO DE OBJETIVOS

CUADRO DEL PLAN DE OBJETIVOS DEL CONSORCIO DE TOLEDO 2024

| PROGRAMA/OBJETIVO/INDICADOR | | VALOR 2024 | HITO TEMPORAL | UNIDAD RESPONSABLE |
|--|---|----------------|---------------|-----------------------------|
| 1.- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN | | | | |
| 1.1.- Convocatoria Subvenciones rehabilitación edificios y viviendas | | | | |
| | Nº de edificios y/o viviendas | 100 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fecha límite publicación convocatoria | 1 convocatoria | 15/03/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fechas límite resolución convocatoria | | 15/10/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 1.2.- Convocatoria subvenciones en especie rehabilitación locales comerciales | | | | |
| | Nº de locales comerciales | 2 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fecha límite publicación convocatoria | 1 convocatoria | 15/04/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fechas límite resolución convocatoria | | 15/10/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 1.3.- Convocatoria subvenciones rehabilitación Locales Comerciales | | | | |
| | Nº de edificios y/o viviendas | 10 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fecha límite publicación convocatoria | 1 convocatoria | 15/04/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fechas límite resolución convocatoria | | 15/10/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 1.4.- Convocatoria subvenciones Rehabilitación Edificios No Residenciales | | | | |
| | Nº de edificios y/o viviendas | 10 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fecha límite publicación convocatoria | 1 convocatoria | 15/04/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fechas límite resolución convocatoria | | 15/10/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 1.5.- Convocatoria Subvenciones en especie Rehabilitación Edificios (2023) | | | | |
| 1.5.1 | Taller del Moro, 14 | | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 1.5.2 | Alfileritos, 9 | | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 1.5.3 | Sinagoga, 8 | | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 1.6.- Convocatoria Subvenciones en especie para la Rehabilitación Edificios | | | | |
| | Nº de edificios y/o viviendas | 2 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fecha límite publicación convocatoria | 1 convocatoria | 15/05/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fechas límite resolución convocatoria | | 15/11/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 1.7.- Convocatoria Subvenciones en especie para Redacción de proyectos de rehabilitación integral de Edificios Residenciales en desuso | | | | |
| | Nº de edificios y/o viviendas | 2 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fecha límite publicación convocatoria | 1 convocatoria | 15/05/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fechas límite resolución convocatoria | | 15/11/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 1.8.- Convocatoria Subvenciones en especie para rehabilitación integral Edificios Residenciales en Desuso | | | | |
| | Nº de edificios y/o viviendas | 0 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fecha límite publicación convocatoria | 1 convocatoria | 15/05/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fechas límite resolución convocatoria | | 15/11/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 2. REVITALIZACIÓN DEL TEJIDO URBANO | | | | |
| 2.1. Revitalización del tejido urbano | | | | |
| 2.1.1 | Subvenciones en especie para la rehabilitación de espacios públicos | 100% | 31/05/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Nº de edificios y/o viviendas | 5 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fecha límite publicación convocatoria | 1 convocatoria | 15/02/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fechas límite resolución convocatoria | | 15/07/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 2.1.2 | Subvenciones en especie para inmuebles de titularidad pública | 100% | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Nº de edificios y/o viviendas | 5 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fecha límite publicación convocatoria | 1 convocatoria | 15/02/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fechas límite resolución convocatoria | | 15/07/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 3. INMUEBLES CON INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL (BIC/M/P) | | | | |
| 3.1 | Subvenciones en especie a inmuebles de interés patrimonial | 1 convocatoria | 31/07/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Nº de edificios y/o viviendas | 5 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fecha límite publicación convocatoria | 1 convocatoria | 15/02/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Fechas límite resolución convocatoria | | 15/07/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 3.2 | Convento de San Clemente: eliminación de humedades iglesia. | 100% | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 3.3 | Equipamiento inmuebles en C/. Trastámara y Salón Rico | 100% | 31/05/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 4. PUESTA EN VALOR DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS | | | | |
| 4.1 | Sótanos en C/. Trastámara y Pza. Corral D. Diego. | 100% | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 4.2 | Investigación arqueológica | 100% | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |

CUADRO DEL PLAN DE OBJETIVOS DEL CONSORCIO DE TOLEDO 2024

| PROGRAMA/OBJETIVO/INDICADOR | | VALOR 2024 | HITO TEMPORAL | UNIDAD RESPONSABLE |
|---|---|------------|--|-----------------------------|
| 5.- PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA | | | | |
| 5.1. Publicaciones | | | | |
| | Nº de publicaciones | 2 | | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Memoria 2023 | 100% | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Monográfico nº 9 | 100% | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 5.2.- Actuaciones en colaboración con otras instituciones | | | | |
| | Nº de actuaciones | 3? | 31/12/2024 | |
| 5.3.- Rutas Patrimonio Desconocido | | | | |
| | Nº de programas/visitas tipo | 16 RUTAS | | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Espacios abiertos al visitante | 6 | | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | Nº de personas que lo utilizan | 130.000,00 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 5.4.- Conciertos | | | | |
| | Nº de actuaciones (S. Sebastián / Bufa / S. Lucas) | 14 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 5.5.- Exposiciones | | | | |
| | Nº de exposiciones (Cuevas + Bufa + San Felipe Neri) | 17 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| | % ocupación Cueva + Cámara Bufa (meses ocupados / 36) | 75% | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 5.6. Mercados: flores, artesanos | | | | |
| | Nº mercados | 13 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 5.7. Congresos | | | | |
| | Nº Congresos | 1 | 31/10/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 5.8 Cursos | | | | |
| | Nº Cursos | 2 | 31/12/2024 | AREA DE GESTION PATRIMONIAL |
| 6.- PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL | | | | |
| 6.1 Procedimientos de control interno | | | | |
| | Subvenciones de concesión directa (patios 2025) | 1 | CONSEJO ADMON DIC 2024 | ÁREA ADMINISTRATIVA |
| | Bases reguladoras, subvenciones en especie, rehabilitación integral edificios en desuso | 1 | CONSEJO ADMON JULIO 2024 | ÁREA ADMINISTRATIVA |
| | Bases reguladoras de subvenciones en especie, para la revitalización de espacios libres públicos | 1 | CONSEJO ADMON JULIO 2024 | ÁREA ADMINISTRATIVA |
| | Bases reguladoras de subvenciones en especie, para la recuperación de inmuebles de titularidad pública de | 1 | CONSEJO ADMON JULIO 2024 | ÁREA ADMINISTRATIVA |
| | Protocolo de inmovilizado del Consorcio | 1 | COMISIÓN EJECUTIVA JULIO 2024 | ÁREA ADMINISTRATIVA |
| | Protocolo sobre guías de turismo | 1 | COMISIÓN EJECUTIVA JULIO 2024 | ÁREA ADMINISTRATIVA |
| | Implantación SEDIPUALBA | | Primer semestre 2024 | |
| | Fecha publicación contratos menores en el portal de transparencia | 100 | Publicación 1er. Trimestre 2024: 30/04/2024 Publicación 2do. Trimestre 2024: 31/07/2024 Publicación 3er. Trimestre 2024: 31/10/2024 Publicación 4º trimestre 2024: 31/01/2025 | ÁREA ADMINISTRATIVA |

4.-MEMORIA DE OBJETIVOS

El principal fin del Plan de Objetivos para la anualidad 2024 es "Rehabilitar para Activar", haciendo hincapié en el impulso de medidas concretas en viviendas, comercio, espacios libres y patrimonio, todo ello abonado con un programa de inversiones en donde la financiación deberá crecer, tanto por vía pública como privada, desarrollando líneas de cofinanciación con otras entidades públicas y privadas e implicando a todos los agentes intervinientes en el proceso de desarrollo urbano.

REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS (Subvenciones dinerarias)

La Convocatoria de ayudas "ordinarias" para la Rehabilitación de Edificios y Viviendas del CHT, constituye uno de los pilares básicos del funcionamiento de nuestra institución. Esta convocatoria, de carácter anual, se basa en la concesión de ayudas dinerarias, concedidas en concurrencia competitiva, dirigidas a los residentes del casco histórico que realicen obras de rehabilitación en sus viviendas y edificios, y se complementa con labores de asesoramiento técnico y de gestión administrativa de todos los trámites que las obras conllevan, así como el seguimiento de las mismas. El ámbito de aplicación de las Bases Regulatoras de esta modalidad de ayudas es el conjunto de edificios, de uso mayoritariamente residencial, pertenecientes al ámbito del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo, área afectada por la Declaración de Conjunto Histórico.

Son subvencionables los siguientes conceptos fundamentales: rehabilitación interior de viviendas, actuaciones en los elementos comunes de los edificios y restauración de elementos arquitectónicos singulares. Igualmente se subvencionan, de forma complementaria, la elaboración de los Informes de Evaluación de Edificios y la adquisición de viviendas rehabilitadas.

Los porcentajes de concesión de ayuda se regulan, según el tipo de subvención, en función del nivel de renta de la unidad de convivencia o del nivel de protección del edificio.

Desde el año 2009, hasta la actualidad, la concesión de ayudas se regula mediante la publicación de Bases reguladoras propias aprobadas por el Consejo de Administración de nuestra institución. Para el año 2024 se pretende publicar una convocatoria de ayudas, dotada con 900.000 €, con un plazo de presentación de solicitudes de 2 meses.

La convocatoria tiene como objetivo la rehabilitación de, al menos, 100 viviendas del casco histórico de Toledo. Este objetivo no es fácilmente controlable por nuestra institución quedando supeditado, en gran medida, a la actividad de terceros (solicitantes de las ayudas y beneficiarios de las mismas = promotores de las actuaciones).

Está previsto que el plazo de convocatoria finalice en el plazo de dos meses desde su publicación, estableciéndose, según Bases Regulatorias, un plazo de 6 meses para su resolución.

REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES (Subvenciones dinerarias y subvenciones en especie)

Esta modalidad de subvenciones contempla actuaciones directas del Consorcio, preferentemente dirigidas a la mejora de la imagen exterior de los locales comerciales tradicionales de la ciudad histórica, ayudas que se articulan a través de la concesión de subvenciones dinerarias o en especie, asumiendo nuestra institución, en el caso de estas últimas, las contrataciones oportunas para la elaboración de la documentación técnica para definir las obras, la ejecución de las mismas, así como su dirección técnica. En virtud de ello, el coste de las intervenciones será cubierto por el Consorcio de la Ciudad de Toledo, en función de las modalidades de ayuda existentes, y por los propietarios o arrendatarios de los locales, a modo de cofinanciación.

La tipología de obra priorizará la intervención en los puntos clave de los locales comerciales: imagen exterior e interior, cartelería, rotulación, instalaciones más eficientes e integradas, accesibilidad, iluminación, restauración de elementos de singular interés arquitectónico, eliminación de humedades, aislamiento y consolidación estructural, enclaves estratégicos sobre los que es más costoso y difícil actuar, planteándose intervenciones que faciliten la gestión de las mismas y, en la medida de lo posible, permitan el uso ordinario del local comercial durante el transcurso de las obras.

En todas las intervenciones se dará prioridad a la mejora de la eficiencia energética y a la sostenibilidad, fomentando el uso de materiales de origen natural cuyo proceso de producción genere menos residuos, requiera un bajo consumo energético, respete la naturaleza y pueda ser reciclado o reutilizado. Otra de las prioridades de este tipo de ayudas será la mejora de la accesibilidad funcional y la usabilidad de los locales, compatible con el respeto a la tradición del mismo para darle la modernización que necesitan para su supervivencia,

aceptando de partida, la especial singularidad de los edificios del casco histórico de Toledo.

El procedimiento de selección de los locales comerciales será el de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, estableciendo una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las presentes bases reguladoras y que se corresponderán con el valor patrimonial de los edificios donde se ubiquen los locales, el carácter histórico y tradicional del local o la actividad ejercida, la existencia de elementos de singular interés arquitectónico, la dificultad técnica de las obras a realizar, las labores de mantenimiento ya realizadas por los propietarios en los locales durante los últimos quince años y la existencia de otras fuentes de financiación pública o privadas.

Los porcentajes de concesión de ayuda se regulan, según el tipo de subvención, en función de la zona de actuación en el local.

Para el año 2024 se pretende publicar dos convocatorias de ayudas, una dineraria, dotada con 40.000 €, y otra en especie con 50.000 €, ambas con un plazo de presentación de solicitudes de 2 meses.

La convocatoria tiene como objetivo actuaciones de rehabilitación en, al menos, 10 locales comerciales del casco histórico de Toledo. La convocatoria de ayudas en especie pretende realizar al menos 2 actuaciones de rehabilitación. No obstante, es difícil cuantificar los objetivos dado que los mismos quedan supeditados, en gran medida, a la actividad de terceros (solicitantes de las ayudas).

REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES (Subvenciones dinerarias)

El Consorcio de la ciudad de Toledo pretende, con la concesión efectiva de esta línea de ayudas, fomentar la recuperación, la conservación y el mantenimiento de aquellos edificios de la ciudad histórica, no tan numerosos como los residenciales, destinados a usos diversos: oficinas, asistenciales, viviendas tuteladas, sedes sociales de instituciones y entidades sin ánimo de lucro, religiosos, ... Todos estos edificios, algunos de ellos de gran entidad arquitectónica, son parte del patrimonio edificado de la ciudad, ciudad a la que nuestra institución tiene encomendada su custodia y conservación. Dado su uso diverso, es difícil encontrar una denominación común para todos ellos. El nombre bajo el que se agrupan, y da título a este tipo de ayudas, surge más del análisis

de las circunstancias que la diferencia del resto del que los une entre sí: edificios de uso no residencial.

Esta modalidad de ayuda es dineraria, concedida en concurrencia competitiva.

Son subvencionables los siguientes conceptos fundamentales: rehabilitación interior de unidades privativas, actuaciones en los elementos comunes de los edificios y restauración de elementos arquitectónicos singulares. Igualmente se subvencionan, de forma complementaria, la elaboración de los Informes de Evaluación de Edificios.

Para el año 2024 se pretende publicar una convocatoria de ayudas, dotada con 100.000 €, y un plazo de presentación de solicitudes de 2 meses. Esta Convocatoria está dotada con el mismo presupuesto que la convocatoria precedente, convocatoria en la que hubo que aplicar un prorrateo por encima del 37 % para adaptar el total de ayudas concedidas a los recursos disponibles.

La convocatoria tiene como objetivo actuaciones de rehabilitación en, al menos, 10 edificios del casco histórico de Toledo. Este objetivo no es fácilmente controlable por nuestra institución quedando supeditado, en gran medida, a la actividad de terceros (solicitantes de las ayudas y beneficiarios de las mismas = promotores de las actuaciones).

El plazo estipulado en la convocatoria para la presentación de solicitudes será de dos meses desde la publicación, estableciéndose, según Bases Regulatorias, un plazo de 6 meses para su resolución.

REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS (Subvenciones en especie)

Esta modalidad de subvenciones contempla actuaciones del Consorcio, dirigidas preferentemente a edificios residenciales colectivos en un estado medio de conservación, articulándose a través de la concesión de subvenciones en especie, asumiendo nuestra institución las contrataciones oportunas para la elaboración de la documentación técnica para definir las obras, la ejecución de las mismas, así como su dirección técnica. En virtud de ello, el coste de las intervenciones será cubierto por el Consorcio, en función de las modalidades de ayuda existentes, y por los propietarios de los edificios, a modo de cofinanciación.

El procedimiento de selección de los inmuebles será el de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, estableciendo una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las correspondientes bases reguladoras y que

se corresponderán entre otros con el valor patrimonial de los edificios, la dificultad técnica de las obras a realizar, la existencia de otras fuentes de financiación pública o privadas y las labores de mantenimiento ya realizadas en los edificios por los propietarios en los últimos quince años.

La tipología de obra priorizará la intervención en los puntos clave de los edificios: estructura, fachada, cubiertas, elementos de singular interés arquitectónico e instalaciones, enclaves estratégicos sobre los que es más costoso y difícil actuar, planteándose intervenciones que faciliten la gestión de las mismas y, en la medida de lo posible, permitan el uso ordinario del edificio durante el transcurso de las obras.

Esta convocatoria, dotada con trescientos mil euros (300.000 €) de los cuales hay imputados cien mil euros (100.000 €) al ejercicio 2024, y doscientos mil euros (200.000 €) al ejercicio 2025 tiene como objetivo la ejecución de actuaciones de rehabilitación en, al menos, cinco edificios del casco histórico de Toledo (dos en la anualidad 2024 y tres en el 2025). Este objetivo no es fácilmente controlable por nuestra institución quedando supeditado, en gran medida, a la actividad de terceros (nº de solicitantes de las ayudas).

El plazo estipulado en la convocatoria para la presentación de solicitudes será de dos meses desde la publicación, estableciéndose, según Bases Regulatoras, un plazo de 6 meses para su resolución.

De forma paralela a la publicación de esta nueva convocatoria, el Consorcio ejecutará en la anualidad 2024 las obras iniciadas de la anterior convocatoria del año 2023, en la que se planteaban varias actuaciones con cargo plurianual a las anualidades 2023-24.

AYUDAS EN ESPECIE PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS EN DESUSO (Subvenciones en especie)

Esta modalidad de subvenciones contempla actuaciones directas del Consorcio, en edificios residenciales colectivos en situación de abandono, con un estado de conservación deficiente, que se articula a través de la concesión de subvenciones en especie, asumiendo nuestra institución las contrataciones oportunas para la ejecución de las obras, su dirección técnica y la gestión administrativa que necesite el edificio para poner las viviendas resultantes en uso. En virtud de ello, el coste de las intervenciones será cubierto por el Consorcio, en función de las modalidades de ayuda existentes, y por los propietarios de los edificios, a modo de cofinanciación. Estas ayudas no tienen

aportación dineraria por parte del Consorcio y se conceden en régimen de concurrencia competitiva. Existirá un acuerdo de colaboración con la Empresa Municipal de la Vivienda

El procedimiento de selección de los inmuebles, sobre los que realizarán las actuaciones integrales, será el de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, estableciendo una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las correspondientes Bases Reguladoras y que se corresponderán con el valor patrimonial de los edificios, el estado de conservación de los mismos, la inclusión o no en los Sectores de rehabilitación previamente fijados, el número de viviendas por edificio y la existencia de proyecto de rehabilitación ya subvencionado por el Consorcio.

Para el año 2024 se pretende publicar una convocatoria de ayudas con dotación plurianual: 56.000,00 € para la anualidad 2024 + 654.000,00 € para la anualidad 2025 y 382.000,00 € para la anualidad 2026.

AYUDAS EN ESPECIE PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN DESUSO (Subvenciones en especie)

Esta modalidad de subvenciones contempla actuaciones directas del Consorcio, en edificios residenciales colectivos en situación de abandono, con un estado de conservación deficiente, que se articula a través de la concesión de subvenciones en especie. Estas ayudas, sin aportación dineraria, concedidas en régimen de concurrencia competitiva, consistirán en la redacción de proyectos de ejecución de arquitectura para la rehabilitación integral de estos edificios, proyectos técnicos cuyo coste económico de redacción será asumido, con carácter general, en su totalidad por el Consorcio de Toledo, realizando para ello nuestra institución las contrataciones oportunas.

Estos proyectos servirán como incentivo, y fase previa, para la posterior fase de rehabilitación en la que se establecerán acuerdos de actuación entre propietarios, particulares que deseen adquirir una vivienda y el Consorcio de Toledo.

El procedimiento de selección de los inmuebles, sobre los que realizarán los proyectos técnicos de rehabilitación, será el de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, estableciendo una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las correspondientes Bases Reguladoras y que se corresponderán con el valor patrimonial de los edificios, el estado de conservación de los mismos, su inclusión o no dentro de los Sectores de

Rehabilitación relacionados en un Estudio de Parcelas del Casco Histórico, el número de viviendas resultantes de la futura rehabilitación y la menor o mayor compensación exigida por el propietario por la cesión del edificio.

Para el año 2024 se pretende publicar una convocatoria de ayudas, dotada con 100.000 €.

REHABILITACION EDIFICIOS SINGULARES. Línea de subvención en especie para ayudas de concesión directa a edificios singulares del Casco Histórico de Toledo.

Para esta línea de ayuda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el contenido del plan se reduce a una descripción de los objetivos perseguidos, el presupuesto disponible para su realización y las fuentes de financiación.

Se incluyen actuaciones sobre inmuebles con alto valor patrimonial y que por su estado de conservación deficiente se debe intervenir en ellos.

Para el año 2024 se realizarán las obras de eliminación de humedades de la Iglesia del Convento de San Clemente ya concedidas.

ACTUACIONES EN ESPACIOS PUBLICOS PROGRAMA DE PATRIMONIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO

Aparecerán dos nuevas líneas de subvenciones en especie. Las dos irán destinadas a actuaciones a realizar en el programa de patrimonio público y equipamiento. La L11 para la revitalización de espacios libres públicos que se tramitarán como subvenciones de concesión directa y la L12 para la recuperación de inmuebles de titularidad pública y que se tramitarán como subvenciones en concurrencia competitiva.

Para el año 2024 se tiene previsto insistir en los siguientes objetivos:

Recuperación de espacios libres públicos.

Sector L8. Urbanización Pza. Corral de D. Diego. La Plaza del Corral de Don Diego pertenece al sector L8 del PECHT. Su valor radica, tanto en los edificios cargados de historia y valores patrimoniales como en la estructura de espacios públicos encadenados desde la plaza de la Magdalena hasta el Salón Rico. Se proponen las obras necesarias para la recuperación del espacio libre cuyo objetivo es la urbanización de la plaza (espacio comprendido entre el Salón Rico y edificio de viviendas de la EMV, hasta la apertura de la Cuesta de la Mona). Esta plaza constituye el centro de un programa de regeneración urbana cuyo proyecto se contrató en el 2021 y las obras se han iniciado en el 2022 y se concluirán en el año 2024. Convertir este espacio, hasta ahora no accesible a los ciudadanos por el alto grado de deterioro, en un espacio de “encuentros”, constituirá un hito en las intervenciones de recuperación urbana en Toledo,

generando sinergias hasta conseguir una plaza “de las Artes” modelo de convivencia, incorporando un “no espacio” a la vida cotidiana.

REHABILITACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL

Se ejecutarán intervenciones a través de varias líneas de actuación: subvenciones directas y subvenciones en concurrencia competitiva siempre con pago en especie, dando prioridad a las subvenciones en concurrencia competitiva.

Las subvenciones directas podrán concederse en casos de extra necesidad y urgencia para inmuebles de alto valor patrimonial en riesgo de desaparición y previa justificación.

Actuaciones con subvenciones en concurrencia competitiva con pago en especie para la rehabilitación de edificios declarados bien de interés cultural (BIC)

Para esta ayuda se tiene previsto destinar 220.000€ para la anualidad 2024 como continuidad a la convocatoria ya publicada en el 2023 y que estaba dotada con 180.000 €.

Para el año 2024 se realizarán **obras en Inmuebles con interés Cultural y Patrimonial (BIC /M/P)** que han sido objeto de subvención durante el año 2023. Se incluyen en este apartado los inmuebles que están declarados Bien de Interés Cultural y que tienen un nivel de protección “M” y “P” en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Toledo. Se han concedido dos actuaciones en zonas conventuales que se ejecutaran durante los primeros ocho meses del 2024. Además, se volverá a publicar la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva y pago en especie con un presupuesto de 220.000 €.

Hay que destacar como prioridad la intervención en el Sector L8. Rehabilitación Salón Rico y C/. Trastamara, 9 que se una vez terminadas las obras en la primavera se incluirá en el programa de difusión del consorcio.

En la actualidad, el edificio de Trastamara, 9 es propiedad del Consorcio y la motivación para su adquisición fue su relación con el inmueble conocido como “Salón Rico” del Corral de Don Diego. El Salón Rico es propiedad del Ayuntamiento de Toledo y ha sido cedido durante veinte años al Consorcio de la Ciudad de Toledo para su rehabilitación y gestión. El conjunto, es en realidad lo que se ha conservado de unos palacios medievales que existieron en la zona y pertenecieron a la familia de los Trastamara. Se trata de una de los principales proyectos del Consorcio que implica, no solo la rehabilitación del conjunto monumental, sino que pondrá a disposición de los toledanos la recuperación de

un Bien de Interés Cultural de primer orden asociado a la recuperación urbanística del entorno. No debemos olvidar que el objetivo excede la mera restauración, nos encontramos ante un proyecto de pedagogía social, de intervención global en áreas públicas y privadas que nos llevará a la revitalización de una parte de la ciudad, muy céntrica y a la vez, muy degradada. El proyecto ha sido redactado en las oficinas del consorcio y se han iniciado las obras en el 2022 cuya finalización está prevista para la primavera del 2024.

ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

En este apartado de Puesta en valor de yacimientos arqueológicos queremos destacar la recuperación del "Sector L8. Sótanos Calle Trastamara / Pza. Corral D. Diego."

Se propone un proyecto de investigación que conllevará la redacción y realización de las obras de adecuación del subsuelo ubicado en la plaza del Corral de Don Diego (Calle Trastamara) que conserva una serie de estructuras abovedadas y relacionadas entre sí de cronología medieval. Estas estructuras pertenecen a un particular con el que se pretende firmar un acuerdo para su puesta en valor y disfrute. Nos encontramos antes diferentes estancias cuya funcionalidad no sabemos y su cronología es de difícil encuadre ante la falta de estudios con metodología arqueológica. Es muy importante realizar estos trabajos que repercutirán en todas las obras que se han proyectado en la zona. Al tratarse de una propiedad privada, será necesario firmar un acuerdo para su puesta en valor. Se continuará el proyecto de investigación arqueológica a comienzos del año 2024.

Este proyecto de investigación está asociado a la zona del Corral de Don Diego. Área soterrada que comprende varios sótanos, aljibes cuya cronología se remonta a época romana y medieval y cuya recuperación aportará nuevos datos para el conocimiento de esta zona de la ciudad muy céntrica y muy degradada.

Se seguirá completando la documentación de zonas arqueológicas mediante la realización de planimetrías georreferenciadas dentro del conjunto histórico que es considerado como un único yacimiento arqueológico.

Se han incorporado a las rutas de patrimonio Desconocido el inmueble rehabilitado en Navarro Ledesma,² en donde se han hallado y se muestran parte de las termas Imperiales de Toletum y se ha realizado su puesta en valor para su disposición al público. Se incorporará a las mencionadas rutas el inmueble denominado "Salón Rico" para seguir mostrando la excepcionalidad del BIC a la ciudadanía.

Se ha solicitado una subvención al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para la puesta en marcha del proyecto "Hispania romana" correspondiente a la Convocatoria del Programa "Experiencias Turismo España" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cuya resolución está prevista para el año 2024.

ACTUACIONES DE DIVULGACION Y DIFUSION

Publicaciones: se realizará la memoria correspondiente al 2023 y se proseguirá con el número 9 de la colección Monográficos del Consorcio correspondiente a las actas del "Congreso Internacional de Conventos: situación actual y propuestas de futuro" celebrado en Toledo en el último trimestre de 2023.

Actuaciones en colaboración con otras instituciones: Está prevista la realización de la segunda edición del "Laboratorio de Talentos" en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el apoyo de la Fundación Globalcaja que se celebrará en durante la anualidad 2024

Rutas de Patrimonio Desconocido: en el año 2004 se pusieron en marcha estas rutas cuyo fin es acercar al público a espacios rehabilitados por el consorcio y que en ocasiones han permanecido durante siglos, ocultos e inaccesibles. Son yacimientos arqueológicos recuperados, conventos y casas particulares a los que se puede acceder mediante rutas gratuitas y guiadas. Existen hasta 16 rutas que se realizan de martes a domingo desde el Centro de Gestión de Recursos Culturales ubicado en las Termas de la Plaza de Amador de los Ríos. Al año son visitadas por un total de 130.000 personas. Una vez superada la fase de estado de alarma se han recuperado los aforos progresivamente. Esto, asociado al aumento del número de visitantes en la ciudad, especialmente turismo, se ha traducido en un aumento del número de visitantes. Para el año 2024 es posible que podamos recuperar los niveles de visitas de años anteriores. El último inmueble que se ha añadido a las rutas de patrimonio desconocido ha sido el Salón Rico generando una gran expectación en la ciudad.

Conciertos: Dos espacios están destinados a la realización de conciertos, La iglesia de San Sebastián y la cámara Bufo. En la iglesia de San Sebastián, durante la primavera y el otoño, se realizan ciclos de música en el "patrimonio rehabilitado". Se trata de conciertos de música de cámara destinados a dar

visibilidad a jóvenes intérpretes recién titulados o que están realizando los últimos años de estudios. Se desarrollarán en torno a 14 conciertos al año. Son de asistencia libre hasta completar aforo.

Exposiciones: En la actualidad el consorcio cuenta con tres espacios expositivos Las Cuevas de Hércules, la Cámara Bufo y San Felipe Neri. Entre los tres espacios se genera un total de 16 exposiciones al año que ya están definidas y programadas. Se trata de artistas nacionales e internacionales que se sienten atraídos por espacios muy singulares que poco se parecen a las salas convencionales y que suponen un reto para la exposición de sus obras. El calendario está cubierto hasta el segundo semestre de 2024

Se abrirá un nuevo espacio expositivo “El Salón Rico” que se incorporará a las Rutas de Patrimonio desconocido.

Mercados

Mercado de Flores en San Lucas: Este mercado se celebrará el primer sábado de cada mes, durante los meses de febrero a mayo y de octubre a diciembre, se celebra un mercado de flores en los jardines de San Lucas, espacio rehabilitado por el consorcio y que pretende atraer a un público sensibilizado con el medio ambiente.

Mercado de Artesanía en San Lucas: Este mercado se desarrollará durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, para ayudar al fomento del sector de la artesanía, ayudando a mantener una red de generación de puestos de trabajo relacionados con dicha actividad.

Mercado de Artistas y comercio de proximidad en el Corral de Don Diego: Un nuevo mercado surgirá en el segundo trimestre del 2024 que estará destinado a la creación artística y se celebrará en el nuevo “corredor” o circuito nacido como consecuencia de la recuperación urbana de la zona y que permitirá transitar desde Zocodover hasta el Teatro de Rojas, consolidando un nuevo eje peatonal que ayudará a descongestionar la calle del Comercio.

Navidad en San Lucas: Mercadillo navideño en un entorno patrimonial de primer orden que fomenta el uso de ejes peatonales entre La Plaza Mayor y el Paseo de Cabestreros.

Congresos y reuniones

Una de las labores de difusión más importantes que hace el Consorcio es la divulgación científica. Se propone la realización de un congreso en donde se den

a conocer los últimos hallazgos en todos los ámbitos del patrimonio y la celebración de varias reuniones en donde el principal objetivo será dar a conocer a los habitantes de la ciudad la importancia de los trabajos de recuperación del patrimonio mueble. Se realizarán charlas/coloquios dirigidos a este colectivo que será impartidos por especialistas para que puedan dar a conocer los trabajos especializados que son tan necesarios en la rehabilitación patrimonial.

I Reunión “La importancia de los Trastos” (Primer trimestre)

Congreso (Cuarto trimestre)

Este Congreso estará dedicado a la “La Regeneración urbana en los Conjuntos Históricos como motor de desarrollo económico” en donde se reunirán expertos de distintas disciplinas para analizar un tema tan complicado. Se abordarán todos los temas relacionados con las intervenciones necesarias y se darán a conocer las estrategias que el Consorcio ha implementado en la ciudad de Toledo para obtener una recuperación de la población en nuestro casco histórico.

5.-MÉTODOS DISPONIBLES Y SUFICIENCIA

El consorcio cuenta con los recursos económicos-financieros previstos en el artículo 19 de los Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo, entre los que conviene destacar y sin perjuicio de los demás previstos, las aportaciones de las administraciones consorciadas.

El tiempo previsto para su cumplimiento es el fijado en el cuadro de los objetivos adjunto al presente plan.

6.-POSIBLES RIESGOS QUE CONDICIONAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

La problemática de los suministros a la hora de cubrir las necesidades materiales de las contrataciones propuestas para la realización de los objetivos propuestos, pudiera dilatar los plazos previstos para el cumplimiento de los objetivos marcados.

La dificultad para contratar personal especializado en la ejecución de las tareas previstas en el Plan de Objetivos.

La dificultad a la hora de realizar convenios con particulares para acometer obras de regeneración urbana en el entorno del Corral de D. Diego.